

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2017</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R8500-IH6P2-5LKB3</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2018 a las 14:20:03</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 06/04/2018 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2018 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 341891 R8500-IH6P2-5LKB3 7C6F751B45DFE61037ED3476E29F36924AE817C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



Área de Economía, Hacienda y Patrimonio  
*Intervención de Fondos*

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

**I N F O R M E**

REG/SALIDA: \_\_\_\_\_

ASUNTO: Liquidación Presupuesto 2017

Destinatario/a: ILMA. SRA. ALCALDESA

FECHA: 06/04/2018

**INFORME DE INTERVENCION**

Examinado el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.1 del R.D. 500/1990, el funcionario que suscribe tiene a bien emitir el siguiente informe:

**A) LIQUIDACION PRESUPUESTARIA**

**Primero.-NORMATIVA.** La normativa aplicable viene determinada por los artículos 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 89 a 105 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El párrafo primero del apartado 3 del artículo 191 del referido Texto Refundido, establece: *“Las Corporaciones Locales deberán confeccionar la Liquidación de sus Presupuestos antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”*. No obstante, dicha obligación no ha sido cumplida en plazo, debido, entre otros motivos, al retraso en el envío a este Servicio, de facturas conformadas por los órganos gestores correspondientes a dicho ejercicio presupuestario.

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2017</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R8500-IH6P2-5LKB3</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2018 a las 14:20:03</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 06/04/2018 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2018 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 341891 R8500-IH6P2-5LKB3 7C6F751B45DFE61037ED3476E29F69924AE817C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.jto-caceres.es>



**Segundo.- RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN.** La liquidación que se informa, ha sido practicada ajustándose a la normativa citada en el apartado anterior, y de conformidad con la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. Pone de manifiesto los siguientes resultados:

**a) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017.**

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 35.568.123,67 €, frente a la cifra de 32.185.238,59 € que se había puesto de manifiesto a 31 de diciembre de 2016. La variación se produce por el incremento de los derechos pendientes de cobro de presupuestos corrientes - pasando de 8.316.993,21 € en 2016 a 9.369.936,03 € en 2017-, la disminución de los derechos pendientes de cobro de presupuesto cerrados - han variado de 21.099.656,23 € a 20.649.242,05 € - y el incremento también del saldo de deudores no presupuestarios -de 2.768.589,15 € en 2016 a 5.548.945,59 € en 2017.

Por otro lado, la provisión de saldos de dudoso cobro está calculada en 10.656.842,24 €, lo que supone una disminución del 7,37 %, sobre la provisión calculada en el ejercicio anterior (de 11.505.508,91 €). Para el cálculo de la provisión de saldos de dudoso cobro, se han aplicado los porcentajes de cálculo de saldos de dudoso cobro señalados en el artículo 193 bis del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017.**

Las obligaciones pendientes de pago a la fecha de liquidación del ejercicio ascienden a 16.185.766,10 €. A 31 de diciembre de 2016, la cifra había quedado cuantificada en



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 341891 R8500-IH6P2-5LKB3 7C6F751B45DFE61037ED3476E29F369244E817C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



12.004.152,35 €, lo que significa que se ha incrementado en un 34,83 % (al contrario que en ejercicios precedentes, ya que en el ejercicio 2016 se había reducido un 36,13 % frente a 2015, asimismo en 2015 había descendido respecto del ejercicio 2014 un 17,35 %, e igualmente se produjo un descenso de 2014 respecto de 2013 de un 11,82 %). El incremento se ha producido tanto por las obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente -pasa de 6.047.451,58 € en 2016 a 7.483.972,22 € en 2017 - como las de operaciones no presupuestarias -de 2.194.682,52 € en 2016 a 5.576.469,70 € en 2017-, habiendo descendido ligeramente el saldo de obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, de 3.762.018,25 € en 2016 a 3.125.324,18 € en 2017.

**c) Resultado Presupuestario.**

El resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio asciende a un importe positivo de 6.748.140,39 €, siendo el resultado del ejercicio anterior de 7.368.601,36 €.

**d) Remanentes de Crédito.**

Los datos relativos a remanentes de crédito totalizan 12.409.495,41 €, frente al remanente total del año anterior de 12.144.541,57 €, lo que supone un incremento de 2,18 por cien sobre los saldos de 2016.

**e) Remanente de Tesorería para Gastos Generales.**

	Importes 2017 en Euros	Var. porcentual 17/16
Remanente de Tesorería Total	32.319.185,53	7,32%
Ajustes: Exceso Financiación	-12.197.830,25	-5,19%
Provisión Dudoso Cobro	-10.656.842,24	-7,37%
Remanente para Gtos. Grales.	9.464.513,04	64,80%

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2017</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R8500-IH6P2-5LKB3</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2018 a las 14:20:03</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 06/04/2018 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2018 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 341891 R8500-IH6P2-5LKB3 7C6F751B45DFE61037ED3476E29F36924AE817C), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



El Remanente de Tesorería para Gastos Generales (en adelante, RLTTG) ha tenido una variación elevada en este ejercicio, pasando de 5.742.751,69 € a 9.464.513,04 €. Se ha detectado, al realizar la liquidación de este ejercicio, un error inexplicable del programa de contabilidad (entendemos que se trata de software mal diseñado), que provocó que la cifra de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales no fuese la correcta, al considerar un importe diferente de los saldos de dudoso cobro -que no coincidía con el saldo del Subgrupo de Cuentas 490. "Deterioro de valor de créditos", de tal manera que la cifra real de este Subgrupo era de 11.505.508,91 € y no de 9.967.280,91 €, lo que provocaba una magnitud de RLTTG de mayor cuantía, de 7.823.857,69 €, cuando, en realidad, era de 5.742.751,69 €.

Las variaciones producidas en esta magnitud son las siguientes por epígrafes:

- a) Un incremento de los Fondos Líquidos de 3.083.496,98 €.
- b) Una variación al alza del saldo de Derechos pendientes de cobro, por importe de 3.382.885,08 €.
- c) Un incremento del saldo de Obligaciones pendientes de pago, cifrado en 4.181.613,75 €.
- d) Un aumento del saldo (en negativo) de las partidas pendientes de aplicación por cuantía de 80.124,11 €.
- e) Una disminución del Exceso de financiación afectada, por importe de 668.450,48 €.
- f) Una disminución de los saldos de dudoso cobro de 848.666,67 €, debido al menor importe de los saldos de derechos de presupuestos cerrados pendientes de cobro correspondientes a los ejercicios más atrasados.

El motivo del incremento del Remanente Líquido de Tesorería ha sido el incremento de fondos líquidos de tesorería, así como el incremento también de los derechos pendientes de cobro, si bien mitigado por la variación al alza a su vez de las obligaciones pendientes de pago - por importe de 4.181.613,75 €.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 341891 R8500-IH6P2-5LKB3 7C6F751B45DFE61037ED3476E29F69294AE817C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>

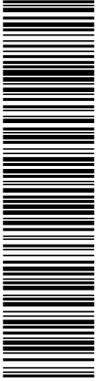


Se ha estado produciendo a lo largo de los últimos años una mejora paulatina en la evolución de esta magnitud, y, si bien se ha utilizado en 2017 financiación con cargo a esta magnitud para dar cobertura a unos expedientes de modificación presupuestaria consistentes en crédito extraordinario y suplemento de crédito, de tal manera que produciría en consecuencia una disminución de esta magnitud, la misma no obstante se ha incrementado debido al Resultado Presupuestario positivo de 2017, ya que debe tenerse en cuenta que el Remanente Líquido de Tesorería no deja de ser sino una acumulación de Resultados presupuestarios de ejercicios anteriores (tal y como vino reflejado en el Preámbulo del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, al tratar los cambios producidos en esta magnitud - para configurarla como la conocemos actualmente - por la anterior Instrucción de Contabilidad).

Los saldos de dudoso cobro, ponderados en función de los porcentajes que determinó la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local (cuyo artículo segundo modificó el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, incluyendo un nuevo artículo 193 bis al mismo) - aplicables en este Ayuntamiento por señalarlo así el artículo 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017-, se relacionan detalladamente por ejercicios como sigue:

Procedente del Ejercicio	Derechos Pendientes de Cobro a la fecha actual	Porcentaje de Saldos de Dudoso Cobro	Importe de Saldos de Dudoso Cobro
Corriente (2017)	9.369.936,03	0,00	0,00
2016	4.132.030,90	25,00	1.033.007,73
2015	5.719.108,02	25,00	1.429.777,01
2014	2.592.360,83	50,00	1.296.180,42
2013	2.977.541,78	75,00	2.233.156,34
2012	2.253.919,11	75,00	1.690.439,33
2011 y anteriores	2.974.281,41	100,00	2.974.281,41

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2017</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R8500-IH6P2-5LKB3</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2018 a las 14:20:03</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 06/04/2018 14:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2018 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 341891 R8500-IH6P2-5LKB3 7C6F751B45DFE61037ED3476E29F36924AE817C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



Debe tenerse en consideración el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto”, que no figura en los estados de Remanente de Tesorería y de Resultado presupuestario, pero que, sin embargo, sí tiene en cuenta el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la remisión - a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales - de la ejecución presupuestaria trimestral y de la liquidación del presupuesto, utilizando para ello una nueva magnitud: el "Remanente Líquido de Tesorería Ajustado", magnitud que no forma parte de la Memoria de las Cuentas Anuales.

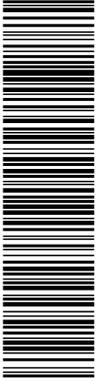
Debe tenerse en consideración el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto”, que no figura en los estados de Remanente de Tesorería y de Resultado Presupuestario, pero que, sin embargo, sí tiene en cuenta el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la remisión - a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales - de la ejecución presupuestaria trimestral y de la liquidación del presupuesto, utilizando para ello una nueva magnitud: el "Remanente Líquido de Tesorería Ajustado", magnitud que no forma parte de la Memoria de las Cuentas Anuales.

De esta manera, y asimismo considerando que no deja de ser deuda pendiente para la entidad local, se informa que su saldo a 31 de diciembre de 2017 es de 3.814.916,10 €.

La variación interanual del saldo de esta cuenta 413, de todas maneras, se trata como ajuste para evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**Tercero.-** Al presente informe se incorpora el informe que con carácter independiente debe emitir la Intervención relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y regla de gasto.

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: <b>INFORME Liquidación 2017</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R8500-IH6P2-5LKB3</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2018 a las 14:20:03</b> <b>Página 7 de 7</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 06/04/2018 14:18
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2018 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 341891 R8500-IH6P2-5LKB3 7C6F751B45DFE61037ED34736529F36924AE817C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://provedores.ayto-caceres.es>



Es cuanto tengo que informar, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Justo Moreno López